

*Radicado: 2022-00048-00
AMPARO DE POBREZA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).*

*Dentro de las presentes diligencias, atendiendo lo manifestado en escrito anterior por la parte solicitante **LUZ NELLY ARANGO BARRIOS**, de donde se desprende que, desiste de la petición del amparo de pobreza, relacionado con la designación con un profesional del derecho que la representara, por los motivos que anuncia en su escrito.*

Consecuente es del caso, ordenar el archivo de las presentes diligencias, en virtud a que, al despacho no le queda actuación alguna pendiente por resolver.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31ef1c6918dd8ad72b7c5c336bde90d028cd2198b1d45138870fc1092da6ab9**

Documento generado en 14/02/2023 06:57:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>